



21911-2017/59301
OSIPTEL
GILAT NETWORKS PERU S.A.
Av. Carlos Villalón 1400 of 7 "A Interbank", piso 12, Urb. Santa Catalina, La Victoria
Tel: (01)222-4000

RECIBIDO

Lima, 07 de diciembre de 2017

GL-698-2017

Señores
OSIPTEL
Ciudad.-

Atención: Sr. Rafael Muenta Schwarz
Presidente del Consejo Directivo

Asunto: Remite comentarios al Proyecto Normativo que fija la retribución por el acceso a la
Facilidad Complementaria de "Acceso a NAP Regional", de la Red Dorsal Nacional de
Fibra Optica.


Referencia: Resolución de Consejo Directivo N° 135-2017-CD/OSIPTEL

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos es grato saludarlos, a fin de remitirles adjunto a la
presente, dentro de los plazos establecidos, nuestros comentarios al Proyecto
Normativo que fija la retribución por el acceso a la Facilidad Complementaria de "Acceso
a NAP Regional", publicada por Resolución de Consejo Directivo N°135-2017-
CD/OSIPTEL.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención prestada,
quedamos de ustedes.

Muy atentamente,


.....
YVETH ROMERO GUIA
REPRESENTANTE LEGAL
GILAT NETWORKS PERU S.A.



GILAT NETWORKS PERU S.A.

Av. Carlos Villarán 140, Torre "A" Interbank, piso 12, Urb. Santa Catalina, La Victoria

Tel: (01)222-4000

PROYECTO NORMATIVO QUE FIJA LA RETRIBUCION POR EL ACCESO A LA FACILIDAD COMPLEMENTARIA DE "ACCESO A NAP REGIONAL"

Artículo del Proyecto	Comentario												
<p>“Artículo 1.- Acceso a NAP Regional La retribución por el acceso a la Facilidad Complementaria de Acceso a NAP Regional de la Red Dorsal Nacional de Fibra Optica se fija conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="250 826 1046 1109"><thead><tr><th>Facilidad Complementaria</th><th>Unidad de Cobro (mensual)</th><th>Retribución</th></tr></thead><tbody><tr><td>Acceso a NAP Regional - Nodo de Lima</td><td>Por Mbps, sin IGV</td><td>US\$ 2.16</td></tr><tr><td>Acceso a NAP Regional - Nodo de Cajamarca</td><td>Por Mbps, sin IGV</td><td>US\$ 2.16</td></tr><tr><td>Acceso a NAP Regional - Nodo de Puno</td><td>Por Mbps, sin IGV</td><td>US\$ 2.16</td></tr></tbody></table>	Facilidad Complementaria	Unidad de Cobro (mensual)	Retribución	Acceso a NAP Regional - Nodo de Lima	Por Mbps, sin IGV	US\$ 2.16	Acceso a NAP Regional - Nodo de Cajamarca	Por Mbps, sin IGV	US\$ 2.16	Acceso a NAP Regional - Nodo de Puno	Por Mbps, sin IGV	US\$ 2.16	<p>El presente proyecto normativo establece una unidad de cobro en función a la demanda. En esa línea, plantea una metodología basada en la capacidad de transmisión contratada (Mbps).</p> <p>Al respecto, sugerimos evaluar la posibilidad de que la retribución sea establecida en función al volumen de tráfico consumido por mes (GB/mes) en lugar del ancho de banda disponible (Mbps).</p> <p>En efecto, consideramos que al tratarse de una facilidad complementaria cuyo objetivo es el acceso al punto de intercambio de tráfico de datos, donde se instalen servidores y equipamiento que permitan el direccionamiento del tráfico on-net hacia los contenidos de las entidades de la administración pública, se debería manejar una unidad de cobro similar a la de las redes de distribución de contenido del mercado.</p> <p>Por tal motivo, sugerimos a vuestro Despacho tomar en cuenta la propuesta realizada por mi representada.</p>
Facilidad Complementaria	Unidad de Cobro (mensual)	Retribución											
Acceso a NAP Regional - Nodo de Lima	Por Mbps, sin IGV	US\$ 2.16											
Acceso a NAP Regional - Nodo de Cajamarca	Por Mbps, sin IGV	US\$ 2.16											
Acceso a NAP Regional - Nodo de Puno	Por Mbps, sin IGV	US\$ 2.16											